



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO AYRUMAS CARUMAS EN LA PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO DE PUNO.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO AYRUMAS CARUMAS EN LA PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo Único. – Declaración de interés nacional y necesidad pública la creación

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Ayrumas Carumas en la provincia de Puno, departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

UNICA. – Se dispone para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) prioricen las acciones correspondientes para la creación del nuevo distrito.

Lima, abril de 2024



AN. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 019-2003, modificado por Ley N° 30187 se establecen los mecanismos de Normalización, Regularización y Formalización, en consecuencia, en la búsqueda de contribuir con el desarrollo territorial el presente coadyuva a un interés legítimo de sus actores.

Dentro del reglamento de Acondicionamiento Territorial y desarrollo Urbano, aprobado bajo el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, establece que el Plan Urbano, el Plan específico, es el instrumento técnico normativo mediante el cual se desarrollan disposiciones del plan de acondicionamiento territorial y el plan de desarrollo urbano.

El Centro Poblado de Ayrumas Carumas, ubicado en el distrito de Acora, provincia y departamento de Puno; de la región de Puno.

Un centro poblado de crecimiento constante y requiere diseñar un plan de desarrollo rural del ámbito y desarrollo urbano en el capital del centro poblado. El presente trabajo. Consiste en consolidar y establecer un estudio específico y el ordenamiento urbano y rural, en el cual se considera la zonificación de uso de suelo urbano, el plan vial, consolidación de uso de vivienda, áreas de expansión urbana, infraestructura de servicios básicos, equipamiento (educación salud, otros). Esto se convierta en un instrumento esencial para los proyectos posteriores que se puedan plantear, de tal forma que facilite el desarrollo ordenado del centro poblado de Ayrumas — Carumas.

OBJETIVO:

Es objeto de la presente es desarrollar el estudio básico del ámbito del centro poblado Ayrumas Carumas.

MARCO LEGAL:

Ley N° 27795 del 25/07/02 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

Artículo 2º, inciso 2.5, Acciones Técnicas de Demarcación Territorial; son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

Decreto Supremo N° 019-2003-PCM "Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial" del 24/02/03.

Artículo 4º. De las definiciones:

a) Centro Poblado

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos a categorías como: caserio, pueblo, villa, ciudad y metrópoli",

b) Capital

Es el centro poblado o núcleo urbano en el cual se instala la sede administrativa de un gobierno local o regional. En provincias de gran dinámica urbana, el distrito cercado es sede de los gobiernos municipales.

c) Distrito

Circunscripción territorial base del sistema político - administrativo, cuyo ámbito constituye una unidad geográfica (subcuenca, valle, piso ecológico, etc.), dotado con recursos humanos, económicos y financieros; asimismo, será apta para el ejercicio de gobierno y la administración. Cuenta con una población caracterizada por tener identidad histórica y cultural que contribuye con la integración y desarrollo del gobierno y la administración.

Ley N° 27867 del 18/11/02 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

Artículo 53º, Funciones en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial, inciso f) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional, y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial en armonía con las políticas y normas de la materia.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

El artículo f de la Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía económica y administrativa, tal naturaleza los hace competentes para formular las Políticas, Planes y Estrategias de su propio desarrollo, en este contexto formulan sus Planes Urbanos en el marco de políticas nacionales, regionales y sectoriales en este sentido, también formulan las modificaciones de dichos planes.

D. S. N° 022-2016-VIVIENDA

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible

Apruébese el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible - RATDUS, el cual consta de siete (7) títulos, ciento treinta y siete (137) artículos, una (1) disposición complementaria final, dos (2) disposiciones complementarias transitorias y dos (2) anexos, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CENTRO POBLADO : AYRUMAS CARUMAS

CÓDIGO DEL CENTRO POBLADO : 2101020104

DISPOSITIVO DE CREACIÓN : Resolución Municipal N° 651-91-MPP

UBICACIÓN POLITICA Y GEOGRAFICA

DEPARTAMENTO : PUNO
PROVINCIA : PUNO
DISTRITO : ACORA
ZONA : ALTA CORDILLERA

LOCALIZACION Y UBICACIÓN

Carta Nacional : 33v – 33x

Coordenadas UTM: Norte : 402525,927,8209698,054
Este : 416594,519,8193434,210
Sur : 398865,262,8173128,341
Oeste : 384690,817,818994,398
Altitud : 3950 m.s.n.m.

ANTECEDENTES DEL AREA URBANA

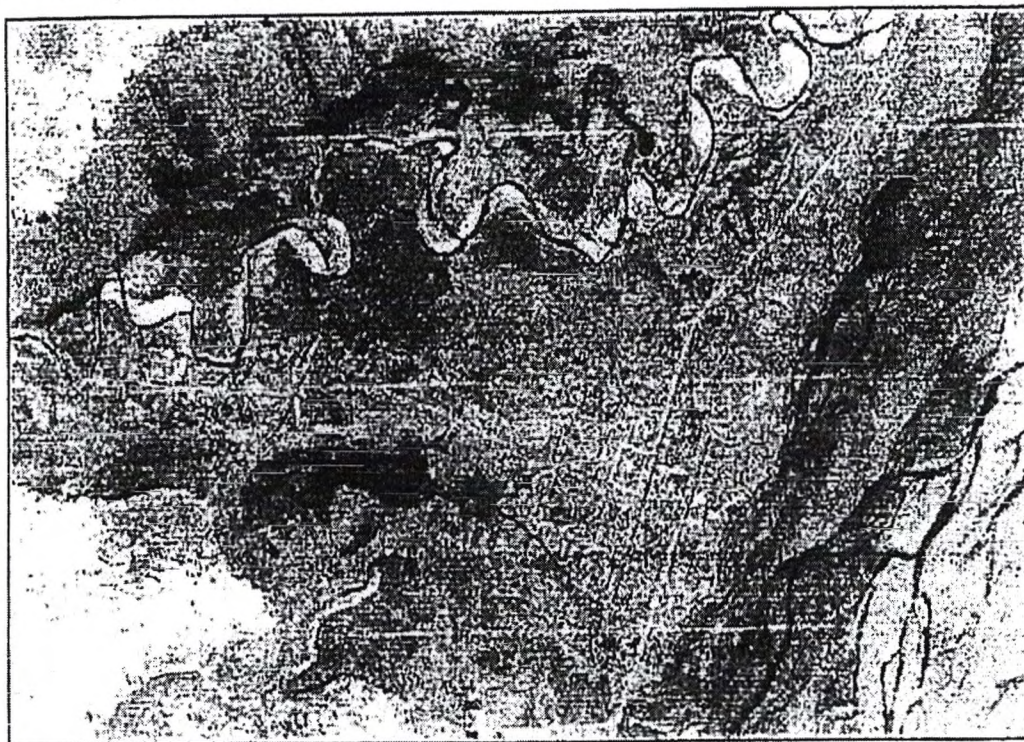
Los inmuebles materia del presente están con Certificado Registral de Registro de propiedad inmueble de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna. En virtud de dicha inscripción han quedado registrado 34.850 Has. de terreno,

c-1) INMATRICULACION.- A favor del CONCEJO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CARUMAS, por haber adquirido en mérito a la DONACION otorgada por la C.A.P. CARUMAS Ltda. N° 18, representado por Froilán Adiviri Chicalla y otros; según mas ampliamente consta en la escritura pública extendida el 12-06-89 ante el Notario Público Julio R. Lezano Zuñiga. Puno, 25 de abril de 1995. V. Chahuanes/. Tec. Reg.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTROS PUBLICOS PUNO
G. Cel. do M...
REGISTRO DE PROPIEDAD

ZONIFICACION:

El espacio materia de la presente se encuentra Zonificado inicialmente aprobado por Resolución Municipal N° 844-91-MPP de fecha 29 de noviembre de 1991 por la Municipalidad Provincial de Puno.

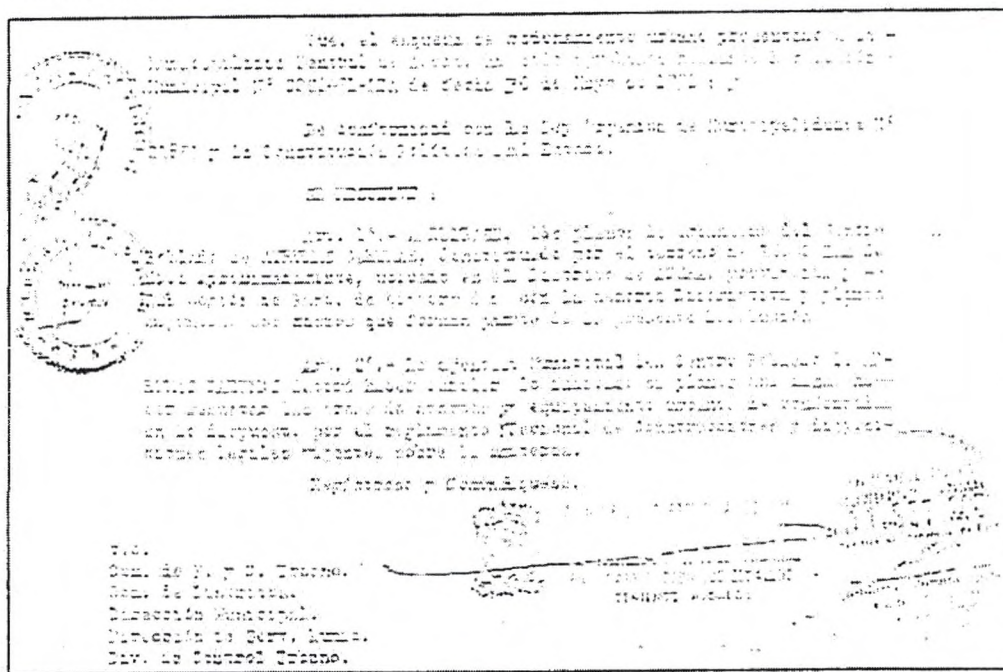


LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

Según levantamiento actual el área urbana comprende:

- POR EL NORTE** : Con la Propiedad de la Institución Educativa Ayrumas Carumas.
- POR EL SUR** : Con la propiedad de Esteban Sosa y el Establecimiento de Salud Ayrumas Carumas.
- POR EL ESTE.** : Río Blanco y Propiedad de Simón Flores Huarachi.
- POR EL OESTE** : Con Propiedad de Pablo Mamani, Silvestre Paquita y la Institución Educativa Ayrumas Carumas.
- AREA** : 76.50 Has.

PERIMETRO:



En la actualidad el espacio se encuentra CONSOLIDADO, tanto por la existencia de infraestructura básica, equipamiento urbano, con las colindancias totalmente definidas por barrios y fuera de controversias, así como por las edificaciones existentes, tanto de vecinos propiedades regularizados por COFOPRI un total de 120 lotes de terreno.

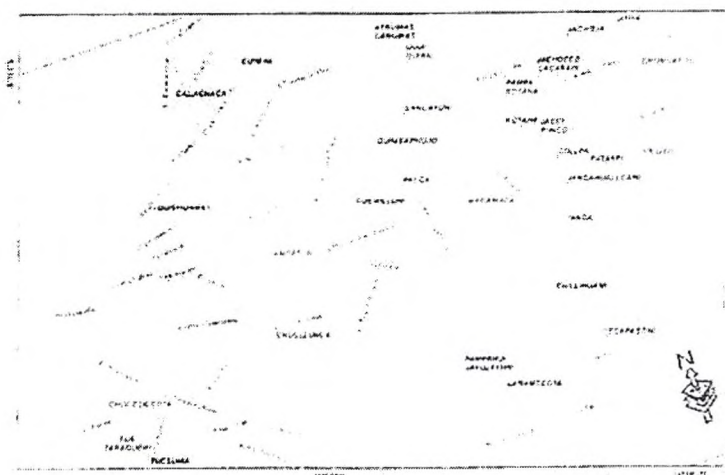
VISION DEL CENTRO POBLADO:

"Ayrumas Carumas es un distrito de la zona cordillera edificado desde sus comunidades y parcialidades, trabajamos unidos y democráticamente, por el desarrollo integral de la zona. Liderado por sus autoridades locales y comunales sobre la decisión del pueblo que en forma transparente gestionan el bienestar de las familias de sus comunidades"...///

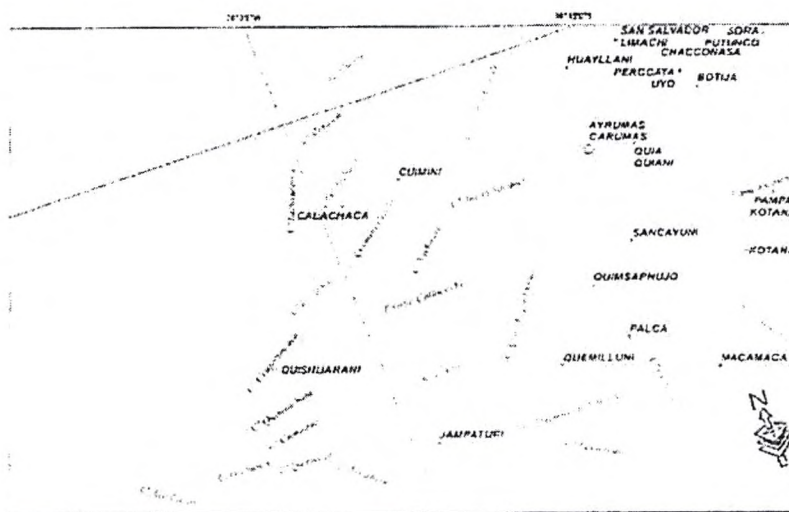
ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El centro poblado de Ayrumas Carumas se encuentra ubicado en la zona alta del distrito de Acora provincia y departamento de Puno, al sur de la capital, a una altitud aproximadamente a 3950 m. s. n. m.

A la llegada de los españoles a Kharuma, existían siete ayllus, familia Condori, Machaca, su territorio abarcaba del cerro HUENCCASI hasta el cerro JANCCO CAHUA, Y continúa cerro CHOCCOCCOTA y tuerce con dirección al norte llega hasta el cerro QUIMSA CHATA y luego voltea con dirección al cerro CH'ILA CACHINE y llega al punto HIJENCCASI; sus cabañas principales fueron LARAMCCOTA, HUILACUNCA RAFAELINE, CHUTANI Q'ANAHUA, LUPCATA, HUAJAYTO, YUNCAMAYA, JAÑUNI, QUIÑUANI, JAYUJAYUNI, IRPHOCCO, CHILACACHINI, JAMPATURI, COLCAMAYA.



También la familia Asencio Laine vivía en las cabañas de CCOPAÑAKA KHISUARANI, hasta HUANACO APACHETA; La familia Aruhuanca, se sentaba en los predios de CUIMTNI, JILACHACA, SURIHUA Y CHACAHUI conforme versan los legajos judiciales de 1860 de José Ccama y Diego Aruhuanca;



La familia Huaraya e Istaña este último pariente legítimo de Mariano Istaña Mensajero de Acora. se asentaban en las cabañas de PATAPHUJO, PAMPAHUI, MACAMACA, PALCA, QUEMILLUNI, Y PIRUSA;

La familia Mamanil ocupaban las cabañas CHILAPARQUE, PATAPHUJO, SANCAYUNI, VIZCACHANI; La familia Quispe, CCOPAPHUJO, KELLUYO, PUSICACHI hasta ASNIJYO: La familia Marón y Arpasi vivían en las cabañas UTAHUINE, HUAJJRAHUICO Y CCALLUTA.

En el año 1736 en el periodo del virrey José Antonio de Mendoza, llegaron los españoles, al lugar llamado KHARIJMA, con el fin de explorar las ricas minas como: ROSARIO de QUIMSACHATA, HUANACO APACHETA, CHILLIHUANCACA, JAYUJAYU Y QUIHUANI, Los minerales traídos de los mencionados lugares, se habían fundido en los lugares CCOLQUINI PHIJJO, hoy parcialidad CUMINI, y otro en K'ARUMAS INGENIO, hoy CARUMAS, para esto se habían construido hornos de fundición artesanal. Siguiendo con la historia en los años de 1806 en el periodo del virrey Fernando Abascal, en la hacienda Carumas se construyó una Iglesia Apostólica San Santiago Mayor, para festejar cada año en los días 24, 25 y 26 de julio obligando a los colonos y los ayllus a asistir.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

En los años 1903 Forga¹ relata la existencia del Pueblo de Carumas (hoy Ayrumas Carumas) presentando el Testimonio de Mariano Charaja:



"Yo ahora presento a nuestros lectores un único documento entre muchos similares documentos, el cual en diferentes épocas ha estado pasando en manos de las autoridades del Perú. Este fue presentado 5 años atrás (12 de octubre de 1903) al presidente del Perú por Mariano Charaja, un indio de la comunidad de Llacucura, en distrito de Acora, en la provincia de Puno,

Excelentísimo Señor: Yo me presento a mí mismo ante la usted a explicarle que yo soy uno de/ os viejos indios quienes tienen siempre aconsejan a la gente joven de mi raza a ser prudente y paciente en observar las constantes injusticias de las autoridades locales.

Nuestra experiencia ha sido, sin embargo, resultado vano en nuestro esfuerzo de obtener justicia. Para la primera oportunidad, ahora en mi avanzada edad yo he estado obligado a venir a Lima, las víctimas de la más-violenta explotación e injusticia que yo siempre he sufrido. Sí es verdad, que yo siempre voluntariamente he sufrido, en el pasado, injustas penas.

Obligado a trabajar, tasaciones (contribuciones), etc. Esto ha sido porque, no obstante, la gran injusticia, yo nunca he estado privado de todo yo tuve; un poco de cada cosa ha pasado, tan completa a privarme de todo mi pequeño capital y tierras, dejándome sin subsistencia para mi familia,

Excelente señor, el crimen que yo he cometido es que he recibido de mi abuelo la tierra de Ccanahua, las cuales están unidas en un lado por la villa de Caruma, la cual pertenece al más rico hombre en Acora con quien yo entable un modus vivendi, el cual existió entre nosotros, tan largo como él vivió. Un corto tiempo atrás, el dueño de Caruma murió. lo cual enteramente cambió las cosas, para su hijo, quién heredó la hacienda ha desplegado una hostilidad sistemática hacia

¹ Eduardo Francisco Forga (1871-1915)



mi, y ha intentado traer mi ruina. Yo he siempre me he defendido a mí mismo y mi libertad, no le admito cambiar el estado de las cosas anticipadamente existentes. Él, sin embargo, planeó un feroz ataque en contra mía, a robarme [o que yo poseo, en esto actualmente tomo lugar sobre el lunes, el 3 de agosto, 1903.

"En la noche de ese día, al tiempo cuando nosotros recogíamos nuestros rebaños y dirigíamos a nuestro descanso, el mayoral de Caruma, Cirilo Pedraza y otros a la cabeza de 15 hombre armados con garrotes largas cuerdas de cuero, algunos a pie y otros a lomo de caballo y todos gritando ferozmente.

Estos destruyeron los muros, los cuales dividían nuestra propiedad, dispersando lo que yo poseía uniéndose a nosotros y usando sus cuerdas, y amenazaron a mi esposa y a mí con matarnos. Ellos robaron mis ganados consistentes de llamas y oros animales, alrededor de 200 cabezas, los cuales ellos condujeron dentro de su propiedad y mi esposa y yo mismo estuvimos obligados a escapar a las montañas.

Ahora que ha sido el pretexto para cometer tal violencia en contra de mi propiedad, en contra de las leyes, las cuales consideran tales crímenes como el camino real del robo. distorsionando por cruel fuerza, la violación de garantías de seguridad personal, sujeto a castigo por encarcelamiento — esto es simple: los propietarios de la hacienda, Melitón Arroyo, puso a lado el modus vivendi, el cual ha sido establecido entre su padre y yo, hecho a mí un deudor por cosas las cuales yo nunca recibí, arbitrariamente buscan (pretenden) colocarnos nuestras cuentas imaginarias constituyendo el mismo juez en su propio caso, y ordenándome pagarle 300 soles (150 dólares).

Yo le dije que esta demanda era injusta, porque, desde que yo he servido a su padre como un pastor sobre 300 cabezas de ganado; llamas y alpacas por 13 años. Esto justo mi trabajo debería ser puesto contra su supuesta deuda. Si yo ganaba sola la insignificante suma de 20 centavos un día Esto podría subir hasta 900 soles (450 dólares). Entonces sus ganados estaban pasteando en mis tierras y si él me pagaba en razón de 50 centavos una cabeza anualmente él me debería

cerca de 2000 soles (1000 dólares) más, haciendo una suma total de alrededor 3000 soles (1500 dólares). Cuando yo le dije a él que ningún hombre de sentido común podría ver fácilmente que la justicia estaba de mi lado. Él llegó a indignarse y me sentenció al injusto castigo indicado.

Después de esa triste noche del 3 de agosto, yo y mi familia dejadas en absoluta miseria, fuimos de lugar en lugar sobre el desierto del Titicaca, sin medios de vida y sin nuestros animales - el más leal y humanitario sobre el cual nosotros podíamos contar en nuestra triste y desolada vida.

¿A quién podría yo apelar? ¿muy excelente señor, lograr justicia y mi buena posición?

Esto fue imposible para mí, presentarme yo mismo en Caruma a reclamar mis animales, porque sería igual a entregarme a mí mismo a mis enemigos de quien yo fui providencialmente salvado. Además, yo no podía revocar el terrible crimen cometido el 11 de octubre pasado en la misma hacienda. donde el infortunado Miguel Aro se presentó con el objeto de reclamar como yo anhele hacer, 300 llamas y alpacas que han estado secuestradas como un castigo, es declarado, por embestir al cura de Acora de su caballo en el camino que pasa a través Ccopapujio y a través de las tierras propias al dicho Miguel Aro. El 20 de octubre. El cuerpo de Aro (el indio) fue encontrado colgado en uno de los árboles cerca. Si yo hubiese presentado a las autoridades locales, esto podría haber estado igual a entregarme al propietario de la hacienda ya mencionada.

"Bajo estas circunstancias mi esposa, Petrona Huaraya, sin ninguna otra compañía que su pequeña hija y sin ninguna otra defensa que su debilidad, y sin arma que sus lágrimas, intentó escapar en disposición a salvarse del hambre y la miseria; pero su intento fue inútil. Ella recibió cruel trato y humillación en la mano del enemigo además el que por sus insultos y amenazas.

Ellos finalmente obligaron a ella a prometer a descubrir mi escondite, y presentarme a las autoridades de Caruma, declarando que hasta ella haga los animales no podría retornar,

Pero yo he escapado, y en el desierto encontré a Mariano Istaña, quien como un mensajero representante 33 lotes de tierra. estaba en camino a la ciudad, escapando de persecución, como yo. Él estuvo dándome algunas esperanzas de salvación de mi triste condición. Él finalmente, me llevó a Lima, la capital de la República, donde yo he justo llegado después de una tediosa y dura jornada, y donde yo estoy ahora cual muchos otros indios intentado obtener justicia de las autoridades" (Forga 1908).

En el año de 1968 la Hacienda CARUMAS integrada por los fundos Carumas e Imata fue afectada por la reforma Agraria, las tierras pasan a favor de los campesinos por ello los ex trabajadores de la hacienda formaron una cooperativa asesorada por la reforma agraria y el ministerio de Agricultura Puno mediante las ligas agrarias asociadas a la Confederación Nacional Agraria la misma fue formalizada e inscrito en registros públicos como "Cooperativa Agraria de Producción Carumas Ltda N° 48" que llegó a abarcar una extensión superficial de 25,081 hectáreas²².

Posteriormente, en los años de 1985 muchas de las tierras pasaron a ser adjudicadas a Comunidades y los denominados Grupos Campesinos sin Tierra. Últimamente se creó la agencia municipal y luego en el año 1991 se creó la Municipalidad del Centro Poblado de Ayrumas Carumas.

DENOMINACIÓN	DISPOSITIVO	FECHA
Agencia Municipal	R. A. NO 68-88-MPP	22/01 /1988
Mun. Centro Poblado	R. M. N O 651-91-MPP	12/09/1991
Mun. Centro Poblado	Ord. Mun. 096-2004 CMPP	18/11/2004

Fuente: Archivo Municipio Provincial de Puno

LEGITIMIDAD DE PETITORIO SOBRE CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO

² Notaría: Julio Edgar Lezano Zuñiga

- ✓ En fecha del 22 de mayo de 1990 con registro N° 2452 ante el Gobierno Regional José Carlos Mariátegui las autoridades del centro poblado Ayrumas Carumas solicitan la categorización del centro poblado.
- ✓ En fecha del 08 de mayo de 1991 con registro N° 3659 ante la Municipalidad Provincial de Puno las autoridades del centro poblado Ayrumas Carumas solicitan la categorización del centro poblado.
- ✓ En fecha del 06 de junio de 1991 con registro N° 32 ante la Municipalidad Distrital de Acora las autoridades del centro poblado Ayrumas Carumas solicitan la categorización del centro poblado.

REFERENCIA DOCUMENTARIA FORMAL

Por Oficio N° 272-91-R.JCM/SRPPH de fecha 03 de mayo de 1991, la Secretaria Regional de Planificación, Presupuesto y Hacienda del Gobierno Regional José Carlos Mariátegui se solicita al Prefecto Regional de entonces el informe sobre categorización del C.P. Ayrumas Carumas.

Por Oficio N° 271-91-R.JCM/SRPPH de fecha 03 de mayo de 1991, la Secretaria Regional de Planificación, Presupuesto y Hacienda del Gobierno Regional José Carlos Mariátegui le solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno de entonces; el informe sobre categorización del C.P. Ayrumas Carumas.

Por informes N° 010. 011-PCP-MPP.PUNO, de fecha 21 y 27 de mayo de 1991 el presidente de la Comisión de Coordinación Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno, Regidor Belisario Mayta Gómez; emite el informe de aprobación de categorización y consulta poblacional del centro poblado de Ayrumas Carumas del distrito de Acora.

Opinión N O 01-91-MPP/OPP, de fecha 10 de junio de 1991 se aprueba la denominación del centro poblado de Ayrumas Carumas.

Por Oficio N° 458-91 -PR-JCM, de fecha 28 de junio de 1991 el Prefecto Regional emite OPINIÓN FAVORABLE la categorización del centro poblado Ayrumas Carumas.

CARACTERISTICAS FISICO – GEOGRAFICAS

UBICACIÓN Y CARACTERISTICAS FISICO GEOGRAFICOS

El ámbito del centro poblado de Ayrumas Carumas por su centroide se ubica en la coordenada UTM E = 400606,13 metros y N = 819138469 metros, y su ámbito se representa en la cartográfica oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional Hojas 33v, 33x; presenta una topografía agreste y bastante inestable, incluyen numerosos sectores con cubiertas de material coluvial suelto sobre las laderas, alternando con numerosos escarpes rocosos compactos, Presenta un clima frío y seco, con fases de congelamiento de duración e intensidad variable. Esta unidad geográfica se encuentra localizada entre altitudes de 3900 a 5000 m.s.n.m.

³GEOMORFOLOGIA

La provincia de Puno, por su ubicación geográfica está sujeto a una dinámica y evolución geomorfológica variable, influenciados por las condiciones locales de relieve, clima y material imperantes.

Los rasgos geomorfológicos que presenta han sido originados por la concurrencia de singulares patrones fisiográficos y estructurales, así como diferentes procesos geodinámicas tectónicas, erosivos y acumulativos, que han modelado su relieve y cuya acción se manifiesta c. también en La actualidad; debido a la acción de distintos agentes y factores geomorfológicos, cuyo producto se puede apreciar en las diferentes unidades morfológicas que se detallan a continuación:

Altiplanicie (A - a).

³ Estudio Diagnostico y Zonificación – Provincia de Puno

Presenta características alto andinas con formas de relieve de altiplanicie, situadas entre los 3500 a 4500 msnm., sus suelos de esta unidad, están cubiertos de pastos naturales, su clima es variado y frígido.

Esta forma de relieve ha sido identificada en el área se presentan entre los límites del distrito de Acora y la Provincia El Collao; en los límites de los distritos de Acora y Pichacani; existiendo una mayor presencia de esta unidad, se caracterizan por ser llanuras planas con pendientes máximas de 4%, formadas por la acumulación lacustre aluvial y fluvio-glaciario, con frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje, con muy leve erosión.

Altiplanicie Ondulada (Ao - b)

Presenta como características, formas de relieve planicie ondulada a disectada, producto del material parental que las sustenta (estructura rocosa) y del constante congelamiento y modelamiento de dichas superficies, están ubicadas a una altitud variable de 3500 a 4500 msnm. Se caracteriza por tener un clima variado y frío, con fases de congelamiento, su piso se encuentra cubierto por pastos naturales, su fisiografía presenta llanuras de 4 a 15% de pendiente, con accidentes topográficos, presenta frecuente acumulación arcillosa y condiciones de mal drenaje.

Dentro de esta unidad geomorfológica se localizan el centro poblado de Ayrumas Carumas; los mismos que están ubicados en la parte central y norte del distrito de Puno en el límite del distrito de Pichacani y Acora, y en los límites de los distritos de Acora e Ilave, y en la parte sur de la Laguna de Pasto Grande Acora;

Vertiente Montañosa y Colina Empinada a Escarpada (Vs 1 - e)

Presenta como características las formas de relieve de colina empinada a escarpada y vertiente montañosa, son los relieves más accidentados de la zona alto andina, formados por laderas que tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre

las bases y las cumbres de las laderas, comprendida entre los 300 a los 1000 metros.

Estas vertientes definen un conjunto fisiográfico de topografía agreste y bastante inestable, incluyen numerosos sectores con cubiertas de material coluvial suelto sobre las laderas, alternando con numerosos escarpes rocosos compactos. Presenta un clima frío y seco, con fases de congelamiento de duración e intensidad variable, Esta unidad geográfica se encuentra localizada entre altitudes de 3500 a 5000 m.s.n.m., abarcan amplios espacios del territorio de la Provincia de Puno.

La mayor cobertura se localiza en los distritos de Acora y Pichacani.

Vertiente Montañosa Empinada a Escarpada (Vs2 - e)

Presenta características de formas de relieve de vertiente montañosa de la zona meso andina, se caracteriza por su clima variable, frío y templado húmedo con topografía agreste de grandes vertientes montañosas; son los relieves más accidentados de la zona meso andina, formados por laderas que tienen una pendiente generalmente superior a 50%, con un pronunciado desnivel altitudinal entre las bases y la cumbres de las laderas, que va de 300 a más de 1000 metros, presenta niveles de erosión de mediana a fuerte, con alto riesgo de desastre.

Esta unidad geográfica se encuentra localizada entre altitudes de 4000 a 5000 m.s.n.m., abarca espacios focalizados.

Área Nival (Nev)

Se caracteriza por presentar capas nivales, de topografía agreste y accidentada, su litología es de rocas macizas, en algunos casos con cúmulo de nieve, con pendientes mayores al 50%; se caracteriza por presentar un clima frígido, localizada entre los 4500 a más de 5000 m.s.n.m. de altitud, abarca espacios focalizados del territorio; esta forma de relieve ha sido identificado en la parte alta de los distritos de Pichacani y Acora.

Las características más importantes de cada una de las unidades y subunidades geomorfológicas que fueron identificados a lo largo de la provincia de Puno

CLIMA

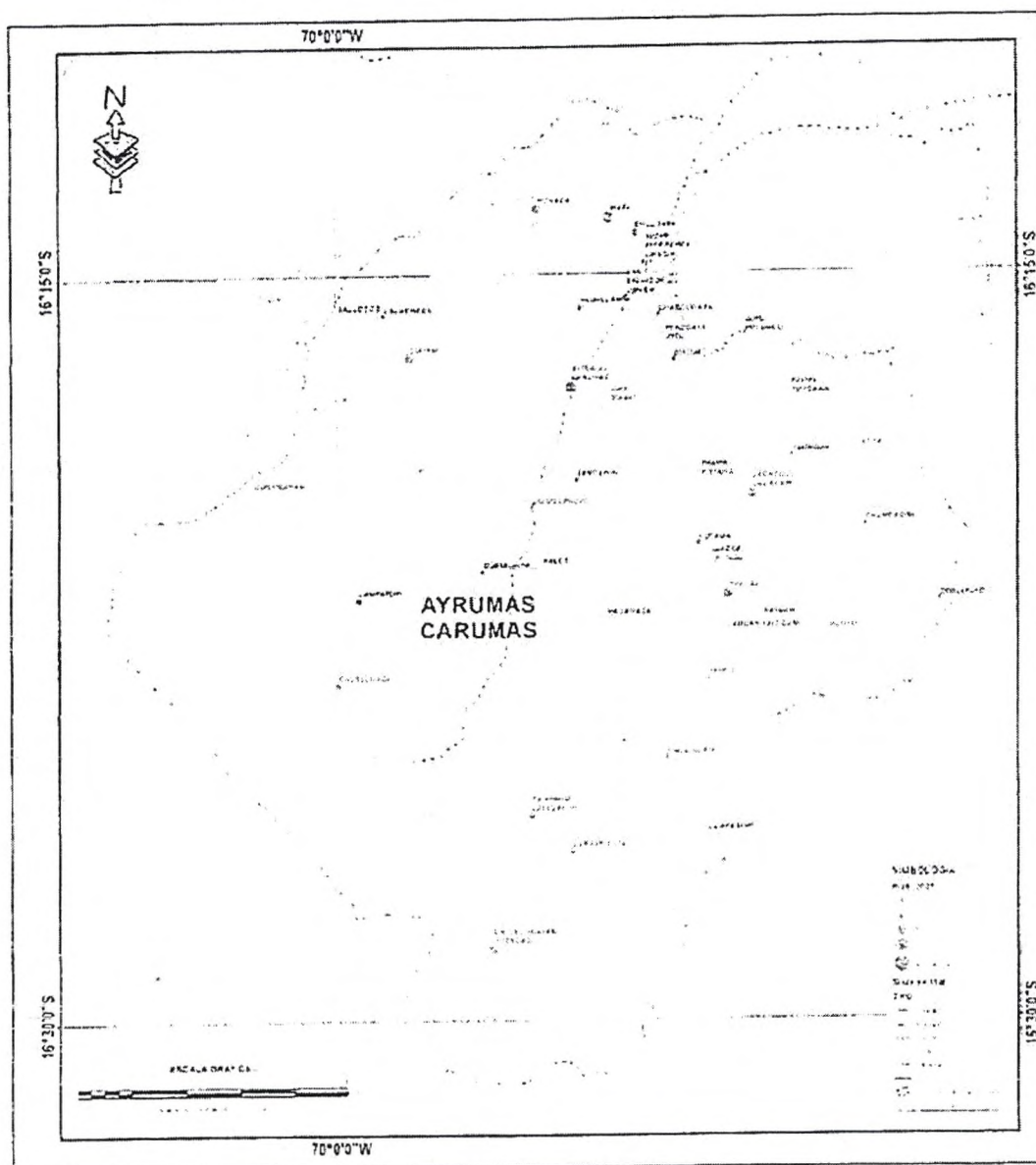
Un microclima que varía entre el día y la noche llegando a una temperatura máxima un promedio de 18° c y una mínima promedio de 15° c bajo cero, en la zona alta y cordillera predomina un clima frío intenso y seco.

ACCESIBILIDAD

Según el EDZ de la provincia de Puno los distritos de Acora y Pichacani, se concentra el 33.81% de centros poblados de la provincia y representa el 12.47 % del volumen poblacional de la provincia de la provincia de Puno. La distribución de sus centros poblados está en las vías que articula sus capitales distritales; principalmente en la vía nacional que une Puno — Desaguadero y Puno - Moquegua; y las vías que unen el anillo circunlacustre, su territorio es el más extenso de la provincia, es agreste y con poca capacidad productiva, sus centros poblados están muy dispersos, contando con pocas vías de comunicación, cuya articulación y accesibilidad en su mayoría está ligada a caminos de herradura por la misma naturaleza de la zona.

El Distrito de Acora tiene conectividad constante con los centros funcionales de rango mediano y de importancia en el área circunlacustre y en la parte alta de la cuenca del río llave que son los centros poblados de Totorani, **Ayrumas Carumas**, en la naciente de la cuenca del Tambo es el centro poblado de Aruntaya caracterizándose como centro de destino. El transporte se realiza través vías que interconectan el ámbito territorial.

El centro poblado de Ayrumas Carumas presenta una conectividad de tipo regular rústica con su ámbito de influencia este es a falta de vías de comunicación.



DIAGNOSTICO SITUACIONAL ACTUAL

ESTUDIO Y DIAGNOSTICO:

Ayrumas Carumas es uno de los principales centros poblados con funcionalidad complementaria⁴⁴ en el distrito de Acora ubicada en la cuenca alta del río llave, tiene una atracción poblacional y una ubicación estratégica para su ámbito territorial y alberga a **1,120** habitantes (ámbito de influencia) entre hombres, mujeres y niños, constituida por 03 Comunidades Campesinas, 09 Parcialidades Campesinas, 01 Municipalidad de Centro Poblado, 04 Barrios en el área urbana y 01 asentamiento humano.

DENOMINACIÓN	TOTAL
Comunidad Campesina	3
Parcialidad Campesina	9
Municipalidad Centro Poblado	1
Barrios de la Capital	4
Asentamiento humano	1

Fuente: Elaboración propia.

Actualmente, Ayrumas Carumas no posee la categoría, no obstante, sus centros poblados con que cuenta tienen una jerarquía de hecho y en los últimos años ha cambiado la configuración del centro poblado de pequeño a una de estructura semi urbana, como consecuencia de la migración de habitantes proveniente de los anexos y/o caseríos, por esta razón el déficit por los servicios básicos se manifiesta en aumento, Asimismo, en el contexto de la demarcación territorial el distrito centro poblado posee los requisitos mínimos para ostentar la categoría de "distrito", de acuerdo a la ley de la materia en vigencia.

⁴⁴ EDyZ – Provincia de Puno: Elaborado por el Gobierno Regional de Puno

JUSTIFICACION

Se considera elemental disponer de un conjunto de centros poblados: urbanos y rurales que formen un sistema, en el cual se identifiquen sus estructuras y sus relaciones específicas. Dentro de un sistema de centros poblados, sus áreas productivas, sus afinidades socioculturales, sus mercados y las vías de comunicación que desarrollan determinan en mayor o menor medida su integración.

La Propuesta converge en elevarse de categoría, albergando una importante población, a su vez ejerce una fuerte atracción sobre los centros poblados que se ubican en la parte sureste del centro poblado, porque se ha establecido como núcleo poblacional que concentra funciones residenciales y de servicio.

Ayrumas Carumas como al distrito al que pertenece son pueblos de origen histórico cultural Aymara (puquina)⁵⁵ de ubicación óptima y estratégica por su espacio geográfico, presenta dinámica comercial, es un mercado importante donde los diferentes centros poblados de su ámbito concurren para comercializar sus excedentes de producción, y acceder a los principales servicios públicos, sobre todo en materia de educación y salud. El crecimiento urbano ha determinado la necesidad de implementar un plan de desarrollo poblacional que permita suplir las necesidades de una localidad propia de sus características,

ORIGEN DEL NOMBRE DEL CENTRO POBLADO

Referente al origen de la palabra de CARUMAS proviene de la lengua aymara K'ALAUMA, que significa piedras y agua, posterior mente se habla como K'ARUMA en tanto a la palabra AYRUMAS fue creado para evitar coincidencias con el distrito de Carumas de Moquegua.

⁵ Domingo Llanque Chana.

AMBITO GEOGRAFICO TERRITORIAL

El conjunto de centros poblados, anexos, caseríos, y estancias abarca una extensión superficial total de 626.54 Km².

POBLACION Y DENSIDAD POBLACIONAL

La población asentada en el ámbito de influencia del centro poblado de Ayrumas Carumas es de 1120 habitantes y representa el 3.91 % del total de la Población del Distrito de Acora que es de 28,679 CPV 2007.

La densidad poblacional para esta configuración territorial es de **1.78 habitantes por kilómetro cuadrado.**

TABLA POBLACIONAL POR PERIODO CENSAL

ID-CP	COD-CP	CAT-CP	NOMBRE DEL CENTRO POBLADO	1981	1993	2007	MOD-UBI
2101020104	0104	05	AYRUMAS CARUMAS	292	120	244	1
2101020093	0093	05	IMATA	292	228	164	0
2101020114	0114	15	CHULLUNCAYANI HUENCASI	2	11	93	1
2101020184	0184	15	JACHOCCO LACARAPI	143	34	68	1
2101020206	0206	15	CUIMINI	28	40	57	1
2101020181	0181	15	PICHACA	0	0	51	1
2101020106	0106	15	COLLPA	0	94	48	0
2101020186	0186	15	QUIMSAPHUJO	0	41	37	1
2101020189	0189	15	CHILLISAYA	0	0	37	1
2101020113	0113	15	LARANCCOTA	0	26	34	1
2101020100	0100	15	HUAYLLANI	0	30	32	1
2101020221	0221	15	SAN SALVADOR LIMACHI	0	0	32	1
2101020112	0112	15	PAMPAHUI JAYUJAYUNI	250	47	25	1
2101020188	0188	15	JAMPATURI	0	11	23	1
2101020220	0220	15	NUEVA ESPERANZA LIMACHI	0	62	23	1
2101020109	0109	15	CHUSLLUNCA	0	38	22	1
2101020244	0244	15	CCOLPUYP	0	0	13	1
2101020187	0187	15	QUEMILLUNI	0	15	13	0
2101020227	0227	15	CHACCONASA	0	0	11	1
2101020245	0245	15	TANCA	0	18	10	1
2101020242	0111	15	CHILLHUANI	0	38	9	1
2101020241	0241	15	KOTAÑA	0	7	9	1
2101020242	0242	15	BOTIJA	0	3	9	1

2101020224	0224	15	CALACHACA	0	0	8	1
2101020107	0107	15	CHUNGACIRI	0	0	7	1
2101020239	0239	15	PAMPA TOTORANI	0	6	5	1
2101020246	0246	15	VILUYO	0	13	5	1
2101020105	0105	15	JITITA	0	8	4	1
2101020235	0235	15	CCAPASONI	0	0	4	1
2101020236	0236	15	PALCA	0	0	4	0
2101020240	0240	15	PAMPA KOTAÑA	0	0	2	1
2101020182	0182	15	JANCAHUALLCANI	0	0	2	0
2101020108	0108	15	PATARPI	0	0	0	0
2101020183	0183	15	JACHOJA	0	0	0	0
2101020185	0185	15	JACCE PUNCO	0	0	0	0
2101020237	0237	15	SANCAYUNI	0	0	0	0
2101020238	0238	15	QUIA QUIANI	0	0	0	1
2101020243	0243	15	PERCCATA UYO	0	0	0	1
2101020247	0247	15	MACAMACA	0	3	0	1
2101029014	9014	15	SORA PUTUNCO	0	0	0	0
2101029015	9015	15	QUISHUARANI	0	0	0	0

Fuente: INEI.

PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS

SERVICIOS DE EDUCACION

El centro poblado de Ayrumas Carumas y dentro del ámbito de influencia cuenta con 02 niveles de educación básica y se cobertura 03 instituciones de Educación inicial, 02 instituciones de educación primaria, 01 institución educativa secundaria, no existe instituciones de nivel superior, la población estudiantil de este último se dirige hacia las capitales de la provincia de puno. El Collao llave entre otros; el 83% de la población sabe leer y escribir mientras que el 17% de la población no escribe ni lee.

CÓDIGO MODULAR	CENTRO EDUCATIVO	NIVEL MODALIDAD	DIRECCIÓN	ALUMNOS	DOCENTES	SECCIONES
0239368	70720	Primaria	IMATA	29	3	6
0231753	70168	Primaria	CARUMAS	27	4	6
1029982	AYRUMAS CARUMAS	Secundaria	CARUMAS	39	8	5



1470871	1194 JEAN PIAGET	Inicial - Jardin	AYRUMAS CARUMAS	14	1	3
1621663	1284 MARÍA MONTESSORI	inicial - Jardin	IMATA	8		2

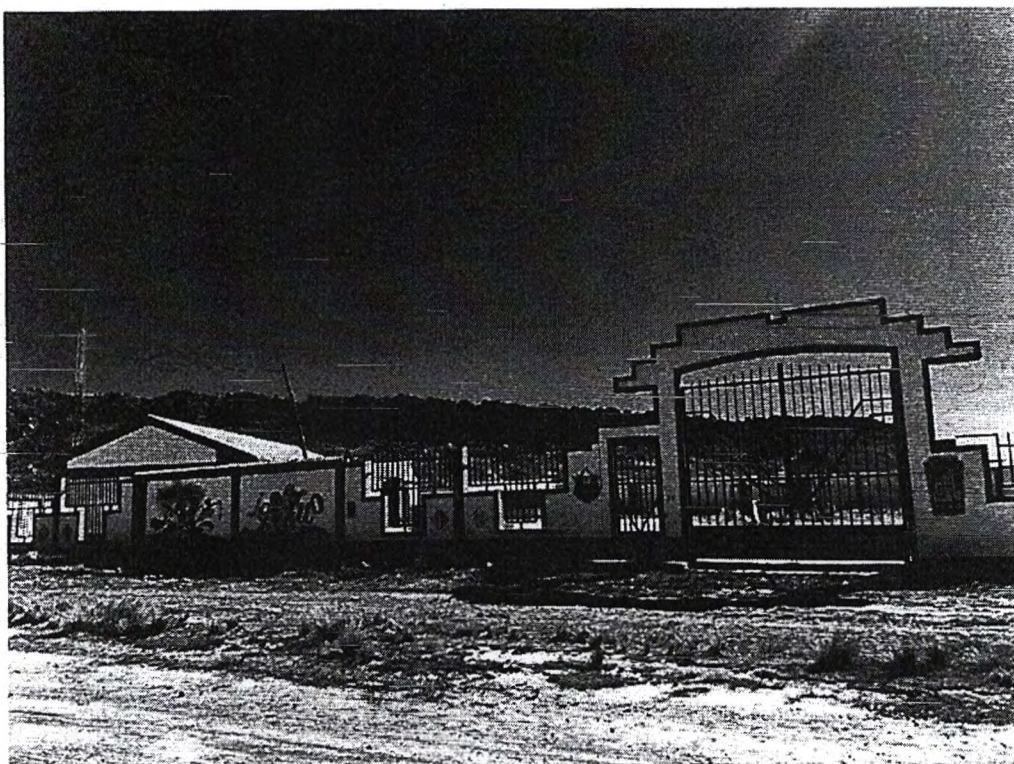


Foto: IEI N° 1194 "Jean Piaget" del C. P. Ayrumas Carumas



Foto: IES "Juan Velasco Alvarado" del C. P. Ayrumas Carumas

SALUD Y SANEAMIENTO

PUESTO DE SALUD AYRUMAS CARUMAS

Cuenta con un establecimiento de Salud, categorizado como CLASS (Comité Local de Servicio de Salud), ubicado en el mismo pueblo con categoría I-II.



Foto: Puesto de Salud I-2 Carumas

AGUA POTABLE (JASS)

Los centros poblados de Ayrumas Carumas, Imata cuentan con servicio de agua potabilizada las 24 horas del día, los centros poblados de Jachocco, Ccollpa y otros de menor población a 150 habitantes no cuentan este servicio estos consumen agua de manantes y pozos subterráneos.

SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Solamente el centro poblado de Ayrumas Carumas cuenta con servicio de acometida domiciliaria otorgada por Electro Puno, los demás centros poblados del ámbito cuentan con paneles solares instalado por el Ministerio de Energía y Minas.



Foto: Sistema de energía eléctrica en el C. P. Ayrumas Carumas

OTROS SERVICIOS

TELEFONÍA

El centro poblado de Ayrumas Carumas, para efectuar comunicación de telefonía a cualquier operador lo realiza desde una cabina instalada por Gilat Networks Perú S.A.

La comunicación telefónica para el centro poblado es posible gracias a la interconexión entre centrales móviles y públicas. Según las bandas o frecuencias en las que opera el móvil, podrá funcionar siempre no haya relámpagos y la red de estaciones transmisoras o receptoras posibilite la comunicación entre terminales telefónicos portátiles o entre terminales portátiles y teléfonos de la red fija tradicional.

RADIO Y TELEVISIÓN

La señal de radio y televisión es ofertada por emisoras de onda media como es radio onda azul, radio pachamama, radio programas del Perú y la señal de radio Tv-Perú.

Los de mayor capacidad son sistemas que transmiten mensajes verbales de las familias que viven en ciudades como Puno, Arequipa y otros, y los sistemas de emisión de baja potencia, que transmiten desde estaciones de radio o TV a pequeñas áreas. Las emisoras nacionales de radio y TV tienen cobertura en todo el país usando torres de retransmisión, sistemas satélites y distribución por cable. Las emisoras de radio o TV por satélite pueden cubrir áreas más extensas.

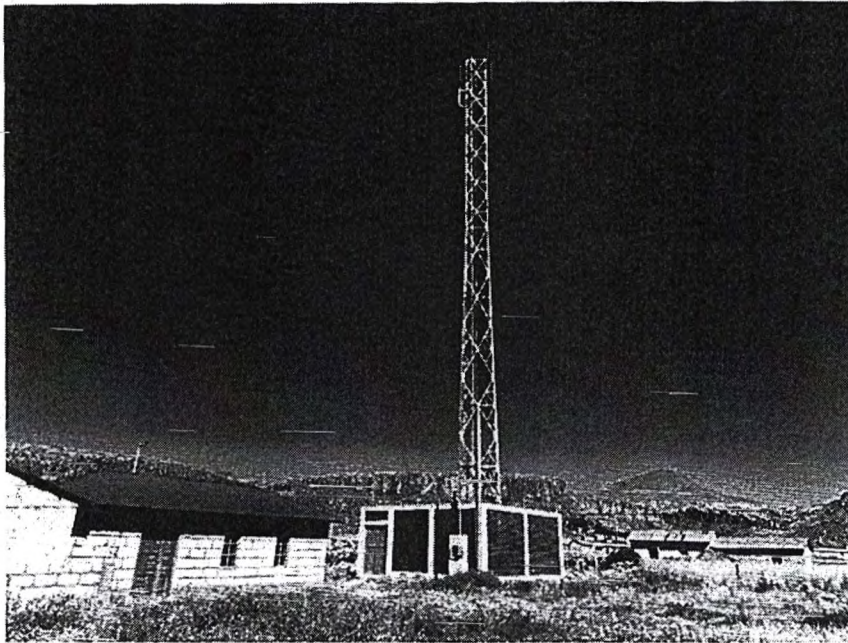


Foto: Antena de banda ancha de internet.

CEMENTERIO O PANTEÓN

Un cementerio, camposanto o panteón es el lugar donde se depositan los restos mortales o cadáveres (inhumación). en el centro poblado Ayrumas Carumas, los cuerpos se introducen desde decenas de años en ataúdes, o simplemente envolverse en prendas, para poder ser enterrados bajo tierra o depositados no existen nichos, mausoleos, criptas u otro tipo de sepulturas.

Usualmente, el cementerio es comunitario, no se tiene exacta el área destinada, es decir; en dicho lugar se encuentran las tumbas de los miembros de la comunidad desde tiempos de formación como asentamiento poblacional sin llegar a ser tumbas colectivas, pues cada difunto tiene su propio espacio determinado, aunque, por decisión familiar, también pueden enterrarse varios familiares en el mismo lugar.

CAPILLA DE SAN SANTIAGO

Capilla es la denominación de un tipo de oratorio o lugar de culto en la religión católica, Arquitectónicamente puede ser independiente o formar parte de un edificio mayor, habitualmente una iglesia o un palacio.

La iglesia o capilla de San Santiago Apóstol de Ayrumas Carumas se ubica en las cercanías de la comuna de Carumas. Se construyó en la época del virreinato por lo que es uno de los templos más antiguos del centro poblado. El 25 de julio de cada año se celebra la festividad por los devotos, se considera en la categoría de Monumento Histórico.

La capilla sufrió daños moderados a la construcción; se desplomaron y agrietaron los muros laterales y frontales. Los devotos cada año planean una restauración del monumento, financiada por los recursos propios o donación de devotos que provienen de otras ciudades.

La iglesia también posee un valor arqueológico, Además, en los alrededores de la iglesia hay un cementerio colonial-comunitario en el cual conviven tumbas españolas e indígenas según testimonios de los pobladores más antiguos de la localidad.

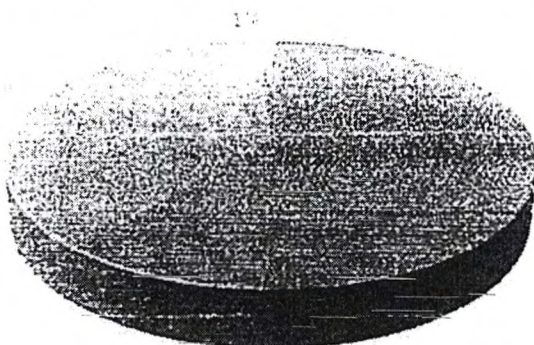


Foto: Capilla San Santiago del C. P. Ayrumas Carumas

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

La población económicamente activa del ámbito del centro poblado de Ayrumas Carumas es de 61%, la población económicamente no activa es de 38% y una población desocupada de 1%.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA



ACTIVIDADES ECONOMICAS

La tendencia en la actividad económica en el ámbito con mayor incidencia se especializa en la crianza y engorde de Vacuno, Ovinos y de camélidos sudamericanos reflejándose como sigue:

ACTIVIDAD ECONOMICA	PORCENTAJE
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	83,53
Industrias manufactureras	2,46
Construcción	3,26
Comercio por mayor	0,82
Comercio por menor	3,28
Hoteles y restaurantes	0,82
Pesca	1,15
Admin. pub. y defensa; seg.soc.afil	4,68

Fuente: INEI.

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FIBRA DE ALPACA



El ámbito se cuenta con asociaciones dedicadas a la producción, procesamiento y comercialización de fibra de alpaca debidamente organizadas en 01 asociación.

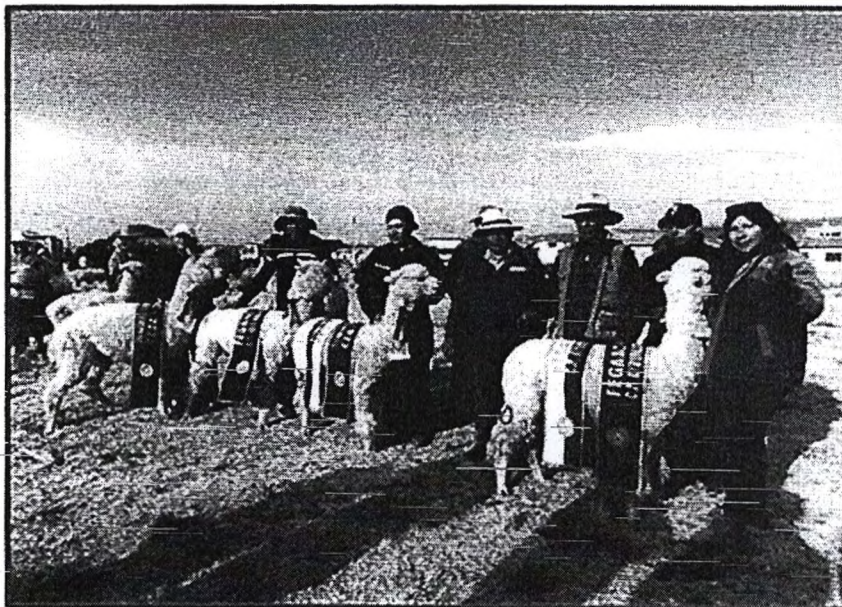


Foto: Crianza de alpacas – fibra de alpaca



Foto: Engorde de ganado vacuno

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

El recurso agua es imprescindible para la producción de pastos naturales en el área: de su disponibilidad depende la formación de nueva biomasa vegetal. El riego en el ámbito del centro poblado Ayrumas Carumas consiste en aportar agua a los pastales por medio del suelo para satisfacer sus necesidades hídricas que no fueron cubiertos mediante la precipitación.

El riego empezó a ensayar en la ex cooperativa agraria de producción N° 48 mediante tajo abierto de zanjas derivadas y alimentadas por el cauce del río Blanco o Aguas calientes con dimensiones variadas, los más evidentes se localizan en Carumas e Imata. Las 05 infraestructuras de mayor dimensión abarcan 15.301 Km lineales.

Quimsapujo	4834,798
Carumas	1511,655
Limachi	3199,865
Chillisava	3205,402
Imata	2549,295

Usuarios de Agua cuenca Río Blanco

ROL Y FUNCION DE CENTROS POBLADOS DEL ÁMBITO

ROL Y FUNCION DE CENTROS POBLADOS

El rol define la naturaleza de la estructura económica, así como de los servicios y la funcionalidad nos muestra la dinámica con que funciona el territorio. Los roles y funciones nos determinan la dinámica y el comportamiento de los flujos de la estructura territorial; en el cuadro sucesivo, presentamos el análisis del rol y función de los centros poblados del ámbito del centro poblado.

Funciones Residenciales:

Los centros poblados que están *en este rubro cumplen la función de servicios vecinales, con características funcionales de residencia; dentro de

los cuales, a nivel del ámbito de influencia, existe un total de 01 centro poblado,

Funciones Centrales Nivel I:

En este nivel el centro poblado Ayrumas Carumas cumple las funciones residenciales, con servicios básicos de educación y salud; determina en alguna medida los flujos y relaciones locales de los centros poblado cercanos con población menor a 150 habitantes, así como también, se caracterizan por centralizar algunos servicios de tipo social destinada a la organización comunal local, ferias semanales, y venta de algunos artículos de primera necesidad.

ANÁLISIS DE ROL Y FUNCIONES DE LOS PRINCIPALES CENTROS POBLADOS

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	POBLACION	FUNCIONES	NIVEL DE JERARQUÍA	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES
AYRUMAS CARUMAS	CASERÍO	244	SERVICIO DE RESIDENCIA. SERVICIOS BÁSICOS	NIVEL I	FUNCIONES BASICAS
IMATA	CASERÍO	164	SERVICIOS VECINALES	FR	FUNCIONES RESIDENCIALES
CHULLUNQUIANI HUENCASI	CASERIO	98 (*)	SERVICIOS VECINALES	FR	FUNCIONES RESIDENCIALES
(29 CC. PP.)	CASERÍO	614	SERVICIOS VECINALES	FR	FUNCIONES RESIDENCIALES

Fuente: EDZ-Puno (*) Tolerancia 29%.

CRECIMIENTO POBLACIONAL

El crecimiento de la población en la provincia de Puno, es el resultado del efecto combinado de tres hechos demográficos: natalidad, mortalidad y migraciones el mismo, presenta un crecimiento promedio anual para el año 1981-1993 de 1.06%, entre los censos de 1993 y 2007, el incremento poblacional fue de 0.94%, este nivel fue mayor en el periodo intercensal 1981-1993 (1.06%) lo cual confirma la tendencia decreciente observada en los últimos 35 años a nivel nacional (1972-1981), (1981-1993) y 1.6% (1993-2007). Esta tendencia declinante del ritmo de crecimiento poblacional, se explica fundamentalmente por la reducción de los niveles de fecundidad,

comportamiento que se confirma con los resultados de las encuestas demográficas y de salud familiar realizadas por el INEI.

Para el centro poblado de Ayrumas Carumas, el crecimiento de la población capital presenta un crecimiento promedio anual para el año de 1981-1993 de 0.59%, entre los censos de 1993-2007, el incremento poblacional representa el 1.03% lo cual confirma la tasa de crecimiento de forma positiva.

TASA DE CRECIMIENTO C. P. AYRUMAS CARUMAS

Centro Poblado	Censo 1981	Censo 1993	Censo 2007	9181-1993	1993-2007
Ayrumas Carumas	292	120	244	-0.59	1.03

Donde: $T_c = \frac{P_f - P_i}{P_i}$ el porcentaje expresa: $R_c = T_c \times 100$

RECURSOS NATURALES

Las praderas alto-andinas y bofedales en Acora. Para generar incentivos que conserven estos servicios eco-sistémicos y promuevan rescatar las buenas prácticas tradicionales para el manejo de las áreas con cultivos, los bosques y la O, recuperación y manejo sostenible de las praderas alto-andinas y bofedales para potenciar la gestión hídrica de las cuencas y aumentar el caudal mínimo en épocas de estiaje.

EL AGUA

La crianza del agua en las comunidades de Ayrumas Carumas: Una Alternativa

⁶Sabino O. Cutipa Flores y Raymundo Aguirre-Mamani sostienen que:

A medida que van transcurriendo los años en plena era de la revolución industrial y moderna, desde las propias comunidades locales se constata que en las ciudades cada vez más se expande y concentra mayor cantidad población; fenómeno demográfico urbano que gradualmente por sus atributos y dinámicas va acrecentando limitaciones y dificultades en la satisfacción de sus

⁶ ONG – Chuyma Aru.

necesidades y elementos vitales. También se viene sintiendo que los impactos del cambio climático, como la escasez del agua, deterioro de la diversidad y variabilidad de los cultivos, incremento de plagas y enfermedades, en detrimento del medio ambiente van generando preocupaciones en la población urbana y rural. Motivo por el que es necesario hacer una profunda reflexión desde las propias comunidades rurales y urbanas para recuperar el vivir bien en armonía con el entorno natural y fortalecer la milenaria sabiduría ancestral para dotarnos de mejores prácticas frente a los problemas globales. En ese sentido, las comunidades y parcialidades del centro poblado de Ayrumas Carumas, comprensión del distrito de Acora, provincia y departamento de Puno, desde el 2008 vienen desarrollando un proceso comunitario para la crianza del agua basado en el conocimiento local.

Somos Comunidades Criadoras

En la casa grande, conocida como: "planeta tierra, madre tierra, pachamama, madre gaya, etc.". Existimos en la actualidad más de 5000 culturas y cada una de ellas tenemos nuestras maneras y formas de conceptuar la vida (cosmovisión). En tal sentido las comunidades aymaras, quechuas y las demás culturas originarias asentadas en los andes y la amazonía peruana, por naturaleza propia somos comunidades criadoras de la vida. En consecuencia, los sabios y maestros de las comunidades de Ayrumas Carumas sostienen que en este mundo vivimos entre los que nos criamos mutuamente "aka pachanjha uywasir purawa utjasipjhtanjha". Por eso se dice que los cerros tutelares, lugares sagrados de la comunidad son conocidos como los achachilas (el abuelo que ha vivido mucho tiempo), la madre tierra es considerada como la madre de todos pachamama, las plantas son "wawas" (criaturas) cuando están emergiendo y creciendo,

Cuando alcanza su fructificación y almacenamiento es considerada como "uywir tayka" madre que cría a sus hijos. De igual manera en la crianza de animales (alpacas y llamas) las crías son consideradas como ~~wawas~~ y cuando es adulto es como el padre y la madre de los propios criadores, porque de dichas crianzas va a depender el bienestar y las dificultades de los alpaqueros. Asimismo, las

fuentes de agua son consideradas como wawas cuando es una pequeña nube que se forma en la montaña o cuando es una pequeña llovizna "wawa jallu", es considerada como persona viva y vivificante. Es la sangre de la madre tierra, son las venas de los cerros tutelares, son macho y hembra, son sagrados y se las conoce como "ispallas", (deidad y/o lugares sagrados de donde emergen la vida), es la fuente para la fecundación y germinación de la vida agro-céntrica, es la divinidad sin huesos que se desplaza desde las montañas hasta la costa, alimentando a los pueblos en su trayecto, por eso nuestros ancestros le tenían mucha reverencia. El agua cría a toda la colectividad natural; sea naturaleza, deidades o humanos, Por consiguiente, el agua es vida, por eso merece respeto, cariño y crianza; en aymara se dice "uma uywaña".

Crianza del agua en las comunidades y parcialidades frente al incremento gradual del minifundio, el mantenimiento del rebaño y la escasez del agua en las partes altas de las comunidades y parcialidades de Ayrumas Carumas (Ccollpa, Jachocco Lacarapi, Imata y parcialidades como; Huayllani, Jampaturi, Chosllunqa y Quinsa phujo), las familias campesinas voluntarias organizadas en grupos de ayuda mutua denominados "grupos de aynis" conjuncionadas por vínculos de parentesco y amistad, han emprendido un proceso comunitario para la crianza del agua en altura, bajo la premisa de retener humedad, para cuyo efecto viene realizando una serie de actividades, como: Recuperación de las ritualidades relacionadas a la atención del agua,

Revitalización de la organicidad tradicional, puesto que dichas autoridades armonizan la comunidad humana con las divinidades y la naturaleza, unifican la comunidad, reaniman la fiesta, la música y las formas de tratar al agua tradicionalmente. Mientras tanto, cuando la organización comunal es sometida a la estructura organizativa en cumplimiento de las leyes emanadas desde el gobierno, básicamente se constituyen en organizaciones antropocéntricas y de carácter de gestión administrativa del agua; en donde se menoscaban los valores ancestrales y se deteriora la organicidad comunal.

Construcción de pequeñas infraestructuras campesinas denominadas qutañas (lagunas), ubicadas en la cima y ladera de los cerros fundamentalmente para

captar las aguas de lluvia y retener la humedad en la altura, para cuyo efecto vale toda magnitud, forma natural y/o construida para almacenar agua o también para filtrar las aguas superficiales a las aguas subterráneas.

Recuperación y fortalecimiento de las prácticas de cuidado y mantenimiento de pozos y manantiales. Esta actividad consiste en limpiar las fuentes, introducir plantaciones que llaman el agua y la colocación de

pequeños pececillos para que limpien las venas acuáticas, así como la protección de las mismas con cercos de piedras y champas.

Organización de grupos de ayuda mutua para construir zanjas subterráneas con piedras y arcillas, cubiertas con piedras, ripios, arenas y tierra, cuya desembocadura y las filtraciones (principalmente en la época de lluvia) generan fuentes de agua.

Construcción de irpas (canales) desde los ríos y riachuelos: son hechas en la forma según quiere caminar el agua. estas son jacha irpas (canales principales) y jisk'a irpas (canales secundarios) hasta que la distribución del agua llega a regarse fina finalmente y las mismas son denominadas k'ayañas; las praderas con las aguas subterráneas, por eso los alpaqueros dicen: "el agua llama al agua y sin riego no habría ganado, sin ganado no habría vida". También es importante la construcción de rumas de piedra en las parcelas de ladera, ya que éstas tienen la cualidad de almacenar humedad en época de lluvia a comparación de las laderas limpias o vacías de rumas de piedra.

Según los testimonios de los abuelos es importante regar parcelas en épocas de lluvia y si son aptas para la agricultura hay que efectuar las labores de barbecho en su determinado momento y hacer el desterronado y mullimiento, puesto que las parcelas preparadas de esta manera mantienen la humedad por más tiempo. La humedad es considerada como el sudor de la madre tierra o que la pachamama está madurando.

Ei agua está viva y, como tal, requiere estar en constante movimiento, como dicen los abuelos; las aguas estancadas son aguas que se están muriendo y si queremos mantener el agua viva en nuestros domicilios es importante utilizar las



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

tinajas de cerámica, en cuyo interior se colocan unas piedrecitas lisas del río conocidas como: "uma jaqis" (personas del agua) que están bailando dentro de las tinajas. De esta manera mantienen viva el agua y es agradable para su consumo. A continuación, es importante mencionar los siguientes testimonios referidos a algunos de los temas mencionados:

Yo cuando era niño siempre he visto éstas qutañas en las partes altas donde no hay fuentes de agua, en época de lluvia en estas pequeñas lagunas se almacena el agua de lluvia. Por tanto, a partir de las reflexiones y motivaciones, en la comunidad desde el 2008 hemos empezado a construir qutañas y las cuales son muy importantes para almacenar el agua y dichas fuentes nos permiten abastecernos de agua a nuestros animales y regar las pasturas naturales (Bernardo Aguirre Contreras de la comunidad de Ccollpa).

Nosotros estamos haciendo las pequeñas qutañas en las partes altas de nuestras cabañas hasta ahora en Jampaturi ya hemos construido más de veinte qutañas, porque las aguas en estos tiempos se están secando, haciendo estas qutañas hay filtraciones a las partes bajas (Remigio Cutipa de la parcialidad de Jampaturi).

Cuando el agua empieza a secarse poco a poco, recién decimos que el agua es vida. Es verdad que vivimos con el agua; con el agua nos cocinamos, con agua nos lavamos, con agua nos criamos. Por eso estamos muy preocupados y nos preguntamos ¿En esta vida que pasará?, cada vez vemos la escasez de agua, y por el lado del Estado están viniendo los ingenieros a inventariar los manantiales y con eso ¿Qué pasará?» de seguro es para cobrar impuestos, es para conceder a las empresas, de todo ello habría que tener mucho cuidado y estar al tanto. En la comunidad con esta agua vivimos y si no habría agua ¿Con qué viviríamos? Hasta los pajaritos y los espíritus toman agua, por eso es importante que todos los que vivimos en la comunidad podamos hacer nuestras pequeñas qutañas para cosechar agua de lluvia en altura y que es muy positivo como medidas de adaptación al cambio climático (Paulino Salamanca de la parcialidad de Huayllani).

Autoridades locales y regionales están invitadas a promocionar la crianza del agua en altura.

En la actualidad las autoridades que conducen nuestros pueblos de alguna manera son hijos provenientes de nuestra cultura local. Por tanto, están invitados a recuperar y fortalecer la espiritualidad y sabiduría de siempre, puesto que en tiempos pan-andinos también nuestros pueblos han pasado siglos de sequías, carestías y han generado prácticas y sabidurías adaptadas a dichas condiciones. Por tanto: la revitalización de la crianza del agua en altura significa:

- Incorporar en los planes de los gobiernos locales y regionales la recuperación de la sabiduría local y la espiritualidad para la crianza y cosecha del agua.
- Fomentar en las comunidades locales el desarrollo de programas integrales de cosecha y uso adecuado del agua, basados en los propios procesos comunitarios.
- Recuperar y fortalecer las formas organizativas y las autoridades tradicionales para la crianza y cosecha del agua.
- Propiciar en los diferentes niveles del sistema educativo a generar una cultura criadora del agua y del entorno natural.
- Efectuar vínculos de relaciones comunitarias con otras organizaciones similares y las autoridades a nivel local, regional e interregional para el fortalecimiento del proceso.
- Evitar todas las formas de contaminación del agua, especialmente la química.
- Rechazar toda forma de privatización del agua por constituir el elemento vital para todo ser vivo.
- Solo fortaleciendo las potencialidades y prácticas locales podremos garantizar la sostenibilidad de las acciones frente al cambio climático, de lo contrario, siempre mereceremos ser sujetos dependientes de algún medio.

HIDROGRAFIA DEL AMBITO GEOGRAFICO

Los principales recursos hídricos superficiales del ámbito del centro del ámbito del centro poblado Ayrumas Carumas, proviene de la cuenca de llave, que descarga sus aguas en el Lago Titicaca, el potencial hídrico, se representa por masas de agua, acumuladas en partes altas de las cuencas y subcuencas hidrográficas, donde la precipitación media anual es de 700 mm.

La configuración del suelo del Altiplano, ha dado lugar a la formación de una gran cuenca, la del Titicaca, sin salida a ningún océano para su caudal acuifero, sea de las lluvias o de los ríos. Es una cuenca endorreica, que desagua por el río Desaguadero a otro sector del altiplano, terminando en los lagos Popóo y Auliagas, en el territorio boliviano, entre inmensos solares y pantanos que se van formando por la altitud y la fuerza de la evaporación. El mismo río Desaguadero está siendo obstruido por esas fuerzas,

A continuación, describimos diferentes micro cuencas como principales tributarios del Río llave en el ámbito del Centro Poblado Ayrumas Carumas:

Cuenca del río llave, es la más importante y extensa en la provincia de Puno, sus aguas discurren con rumbo oeste - este, es una de las más ramificadas y anchas de la cuenca hidrográfica del Titicaca, pero la de menor extensión, por estar próxima a su fuente original, las cumbres de la cordillera occidental; nace en las faldas de la cadena de cerros de la cordillera occidental; esta cuenca se forma por la confluencia de varios ríos de menor caudal como el río Huenque, Aguas Calientes, Blanco, Molla, Loripongo, Malcomayo, entre otros.

En la provincia de Puno, cruza toda la altiplanicie del distrito de Acora y específicamente los centros poblados de Jilatamarca, Aguas Calientes, Ayrumas Carumas, Totorani entre otros, desembocando en el distrito de llave, donde tiene una importancia muy grande en vista que ha formado un extenso delta. Su longitud total aproximada alcanza 2867.39 km, de los

cuales 788.08 km. corresponde a ríos principales y 2079.31 km. corresponde a ríos secundarios.

Para el ámbito del centro poblado de Ayrumas Carumas el río Blanco o Aguas Calientes alcanza una longitud total aproximada de 34.42 Km

Los ríos y quebradas secundarios para el ámbito alcanzan una longitud de 792.5 km siendo los más resaltantes se tiene:

- Río Imata
- Río Soraputunco
- Río Jaquela
- Río Ccanahua
- Río Carumas
- Río Cachilaque

LAGUNAS

La cuenca del río llave, es representando por el mayor número de lagos y lagunas en la vertiente del Titicaca, por su gran extensión y geografía.

LAGOS Y LAGUNAS DE LA CUENCA DEL RIO ILAVE

VERTIENTES DEL TITICACA				
LAGO O LAGUNA	SUB - CUENCA	UBICACIÓN POLÍTICA		
		PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO
Sorani	Pumajala	Puno	Acora	Jilatamarca
Cotaptja	Huecco	puno	Acora	Jilatamarca
Chungurcuta	Huecco	puno	Acora	Jilatamarca
Cotahani	Morojaque	Puno	Acora	Jilatamarca
Cotachuco	Alcamarine	Puno	Acora	Jilatamarca
Huaricuna	Chuimunco	Puno	Acora	Jilatamarca
Laramcota	Jaquela	Puno	Acora	Ayrumas Carumas
Taypicota	Jaqueia	Puno	Acora	Ayrumas Carumas
Huarahuarani	Jaquela	Puno	Acora	Ayrumas Carumas
Imata	Imata	Puno	Acora	Ayrumas Carumas

Chogñacota	Blanco	puno	Acora	Aguas Calientes
------------	--------	------	-------	-----------------

Fuente: Shape de la DNTDT y Cartas nacionales.

Elaboración propia.

RECURSOS MINERALES

La provincia de Puno, tiene un importante potencial minero, con reservas de minerales como oro, plata, plomo, magnesio, cobre y estaño. Pero, sin embargo, 11 distritos tienen participación en la actividad minera que no alcanza al 1 % de su aporte al sector.

El siguiente cuadro, presenta el número de concesiones mineras, metálicas y no metálicas, del distrito de Pichacani y acora; el distrito de Pichacani con mayor número de concesiones; respecto a los minerales no metálicos el distrito de Acora es el que posee el mayor número de concesiones.

SUSTANCIA Y NUMERO DE CONCESIONES MINERAS

DISTRITO	SUSTANCIA		NUMERO DE CONCESIONES	%	Has
	METÁLICO	NO METÁLICO			
ACORA	39	13	52	16.6	26900.00
PICHACANI	106	2	108	34.4	61700.00
TOTAL	283	31	314	100.0	152235.71

Fuente: Dirección Regional de Energía y Minas Puno.

Elaboración: Gobierno regional Puno – Equipo Técnico EDZ Puno.

Observando en el mapa de concesiones mineras, las reservas de minería metálica se ubican en las zonas altas (Cordillera), y en las reservas de minería polimetálica se ubican en las zonas bajas (altiplano y circunlacustre) en la provincia de Puno.

CONCESIONES MINERALES DEL AMBITO

CÓDIGO	CONCESIÓN	TITULAR CONCESIONARIO	ESTADO	SUSTANCIA	DISTRITO	Has	FEC_DENU
010149403	PICHACANI 2	COMPAÑIA MINERA MIR S.A.C.	D.M. Titulado D.L. 708	M	ACORA	100	30/04/2003
010149503	PICHACANI 1	COMPAÑIA MINERA LANDAURO S.A.C.	D.M. Titulado D.L. 708	M	ACORA	100	30/04/2003
010059303	ACHASIRI 21	COMPAÑIA MINERA TRES REYES S.A.C.	D.M. Titulado D.L. 708	M	ACORA / PICHACANI	600	03/03/2003

010222218	CON 12018	JUAN DE CRUZ CONTRERAS CORNEJO	D.M. en Trámite D.L. 708	M	ACORA/ PICHACANI	400	04/05/2018
010062818	HUACAMAYA 10	LARA PERU S.A.C.	D.M. en Trámite D.L. 708	M	ACORA	900	26/02/2018
010107315	AYAHUANCA 2	GLOBETROTTERS RESOURCES PERU S.A.C.	D.M. en Trámite D.L. 708	M	PICHACANI	1000	04/01/2016
010062918	HUACAMAYA 11	LARA PERU S.A.C.	D.M. en Trámite D.L. 708	M	ACORA	900	26/02/2018
010313917	JAPUOCO I 2017	EXPLORACIONES MANTO GRANDE S.A.C.	D.M. en Trámite D.L. 708	M	PICHACANI	600	22/11/2017
050016117	CHARAQUE 2017	RODOLFO BEJARANO BENÍFIORE y otros	D.M. en Trámite D.L. 708	M	ACORA	600	31/10/2017
010094818	PICHACANI 3	COMPAÑIA MINERA MIR S.A.C.	D.M. en Trámite D.L. 708	M	ACORA/ ACHACANI	400	10/04/2018

Fuente: INGEMMET.

Resulta importante destacar que, de la explotación minera en todo el distrito de Acora genera puestos de trabajo (según el Censo de Población y Vivienda año 2007). En consecuencia, cada una de esas actividades absorbe bastante menos que 1% de la PEA global. Se trata, por tanto, de actividades que tienen poca relevancia dentro del distrito.

IDENTIFICACION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS

Según el primer inventario general de sitios arqueológicos del Perú desarrollado por el Ministerio de Cultura en el 2001 en el distrito de Acora se consideran los siguientes:

SITIO ARQUEOLÓGICO	COORDENADAS GEO	UBICACIÓN	FILIACIÓN CULTURAL
Qinqu			
Cerro Pucara			
Molloco			Intermedio tardío/Horizonte Tardío
Cacha Cacha			Intermedio tardío/Horizonte Tardío
Chullpas		Imata	Intermedio tardío/Horizonte Tardío
Cañón natural	-7788043.18,	Quemilluni	n.d.

	-1826747.56		
Chullpas Rusticas	-7788625.89, -1813792,31	Ayrumas Carumas	n.d.
Pumala		Chusllonca	n.d.

Fuente: Elaboración propia.

ASPECTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL

MUNICIPALIDAD EL CENTRO POBLADO

Creada por Resolución Municipal N° 651-91-MPP de fecha 12 de septiembre de 1991⁷ por la Municipalidad Provincial de Puno, y adecuada a los establecidos de la Ley N° 27792 Ley Orgánica de Municipalidades por Ordenanza Municipal N° 096-2004-CMPP de fecha 18 de noviembre de 2004 con una población de 500 a 1500 habitantes y de acuerdo a la Ordenanza 082-2004 y 239-2009 MPP tiene las siguientes particularidades.

Municipalidad Centro Poblado	Funciones delegadas (05)
Concejo Municipal	Alcalde y 05 Regidores
Alcaldía	Órgano de Administración
Registro Civil	Unidad u Oficina

Fuente: Municipalidad Provincial de Puno.

⁷ Ley 23853



Foto: Municipalidad del C. P. Ayrumas Carumas

COMUNIDADES Y PARCIALIDADES CAMPESINAS

Comunidades Campesinas son instituciones históricas, reconocidos constitucionalmente en el artículo 89 0 de la Constitución Política del Perú.

Se componen de grupos de personas que actúan como sujetos colectivos (con un interés colectivo o comunal) cuyo origen se encuentra en los pueblos originarios o pueblos "indígenas" que poblaron por primera vez el territorio peruano. En el pasado, la institución semejante se denominaba Ayllu; autónomos en su organización y dentro del ámbito se tiene a 03 debidamente reconocidas, que controlan su territorio.

Dada la característica histórica las Comunidades con anterioridad a la conquista y colonización española o europea, su existencia es indiscutible. Sin embargo, en esta existencia histórica es importante distinguir dos niveles. una existencia de hecho y una existencia legal.

La existencia de hecho, lleva a sostener que los Pueblos o Comunidades han existido y siguen existiendo al margen de las denominaciones y los reconocimientos constitucionales o legales.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Nº	COMUNIDAD CAMPESINA	DISPOSITIVO	FECHA
1	JACHOCCO LACARAPI	R.D. 0615-86-RA-XXI-P/DRAYAR	15/12/1986
2	PAMPAHUI HUENCASI HUAJAITO JAYUJAYUNI	R.D. 0619-86-RA-XXI-P/DRAYAR	15/12/1986
3	COLLPA	R.D. 0270-87-RA-XXI-P/DRAYAR	16/06/1987

Fuente: DRA Puno.

Parcialidades Campesinas, en el distrito de Acora, es muy común encontrar "Parcialidades" en lugar de Comunidades. El nombre de "Parcialidades" no ha estado escrito en las Constituciones ni en las leyes, pero existen y cumplen el mismo rol de las Comunidades. Con el paso del tiempo, las Parcialidades fueron inscribiéndose como Comunidades y hoy encontramos más Comunidades que Parcialidades. Si bien hay diferencias orgánicas entre Comunidades y Parcialidades (en los primeros la autoridad máxima es el Presidente de la Comunidad, en los segundos es el Teniente Gobernador, por ejemplo), ello no debe ser una limitación para que las Parcialidades tengan beneficios si los hubiere semejantes a los de las Comunidades.

En tal caso, podríamos decir que las Parcialidades constituyen Comunidades no reconocidas y dentro del ámbito tenemos:

CÓDIGO INEI	PARCIALIDAD DE:	POBLACIÓN 2007
2101020093	IMATA	164
21 01020206	CUIMINI	57
2101020181	PICHACA	51
2101020186	QUIMSAPHUJO	37
2101020189	CHILLISAYA	37
2101020100	HUAYLLANI	32
2101020221	SAN SALVADOR LIMACHI	32
2101020188	JAMPATURJ	23
2101020109	CHUSLLUNCA	22
2101020187	QUEMILLUNI	13
2101029014	SORA PUTUNCO	SIN CENSAR

Fuente: Elaboración propia según datos del INEI.

OTRAS ORGANIZACIONES

- Vaso de leche o Club de Madres
- Asociación de productores
- Comité de autodefensa
- Comité de regantes
- Comité de crianza de vicuñas

EQUIPAMIENTO URBANO

- Local de Administración municipal
- Local de Gobernación centro Poblado
- Local de las Rondas Campesinas
- Institución educativa Inicial, Primaria y Secundaria
- Establecimiento de Salud (Centro de Salud I-2)
- Mercado
- Tambo.
- Cementerio o Panteón.
- Iglesia "culto"
- Áreas recreativas (campo deportivo)
- Antena parabólica (por funcionar)

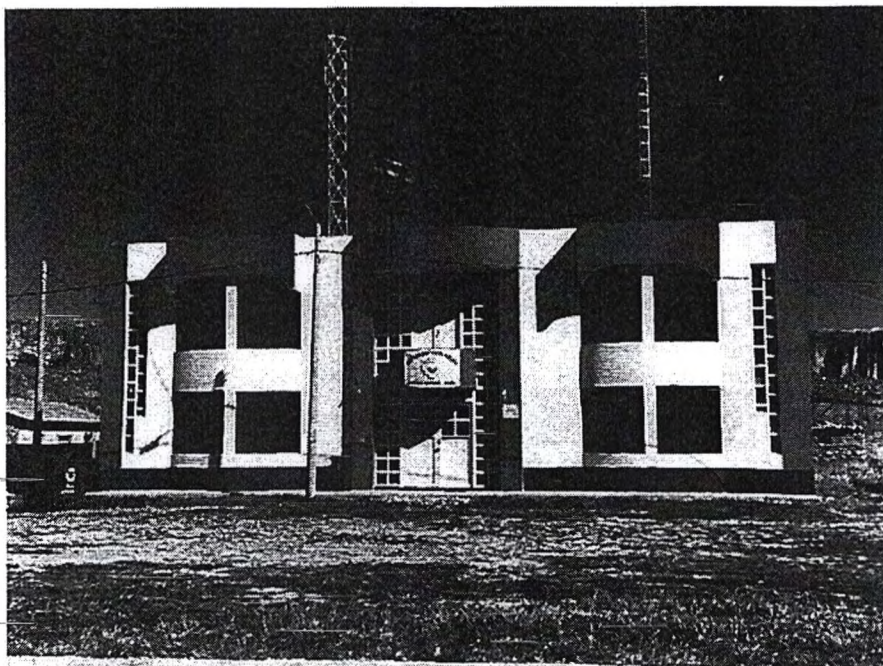


Foto: Municipio del C. P. Ayrumas CarUmas - Acora

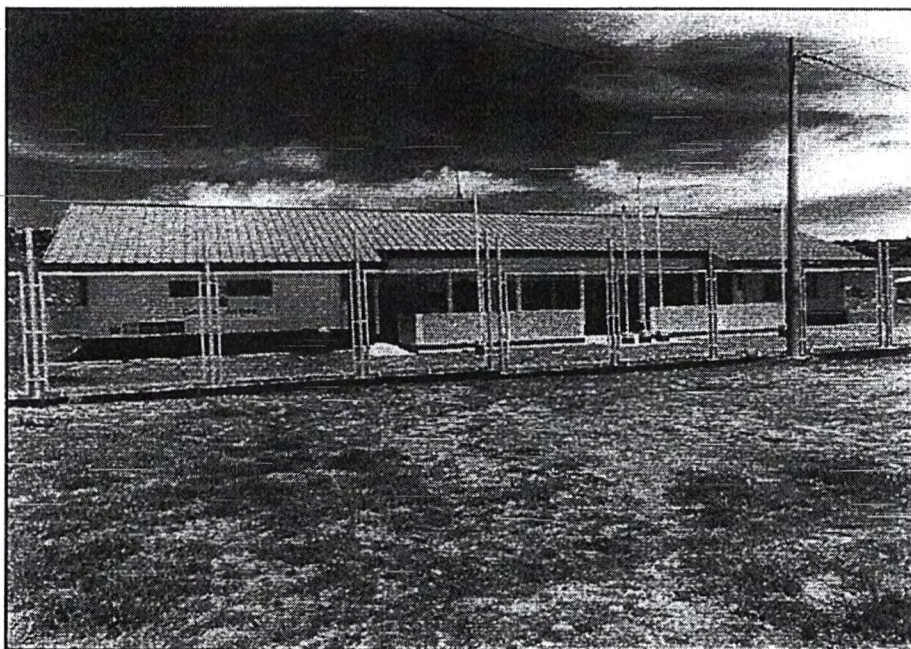


Foto: Tambo Ayrumas Carumas – PN PAIS

PLANOS Y CARTOGRAFIA

- Topográfico e hidrográfico
- Centros poblados y vías de Comunicación
- Plano Urbano y Equipamiento
- Servicios Sociales Básicos
- Ayrumas Carumas en Carta Nacional

II.- MARCO NORMATIVO

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional.
- d) Ley N° 27795, Ley Demarcación y Organización Territorial.
- e) Ley N° 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.
- f) Ley N° 30187, Ley que modifica del artículo de la Ley 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- g) Decreto Supremo N°27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial

ANÁLISIS

La Constitución Política del Perú, en el artículo 189 señala que le territorio de la república está integrada por regiones, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional, local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y centros poblados.

La Ley de bases de la descentralización, en su artículo 7° señala que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el estado y gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomías propias, preservando la unidad e integridad del estado y la nación.

Por Resolución Ministerial N° 289-2013/PCM, de fecha 08 de noviembre del 2013, que aprueba el Plan nacional de demarcación y organización territorial, señala que uno de los objetivos estratégicos del plan es contribuir a forjar una

cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales son entidades y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Conforme a la Ley N° 27796, Ley de demarcación Territorial, establece de las definiciones básicas, los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación Territorial, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Ley N° 30918 Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, conforme lo establece el artículo 4° dispone sobre las acciones de demarcación Territorial se sustenta en los principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración y en criterios técnicos de orden poblacional, geográfica, socioeconómico y cultural mínimos, según lo establezca el reglamento y la Ley. Asimismo el artículo 5° establece los organismos competentes como son las competencias de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), de los Gobiernos Regionales, que son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, donde los Estudios de Diagnóstico y Zonificación-EDZ, de las provincias de su competencia y que las entidades públicas incluidas las Municipalidades están obligadas de proporcionar la información de los tramites del proceso de acciones de demarcación (creación de provincia).

Sin embargo, la propia Ley N° 27785, establece situaciones excepcionales para la creación de las circunscripciones territoriales. Al respecto el artículo 100 el Decreto Supremo N° 191-2020-PC del Reglamento de la Ley N° 27795, señala que "Las acciones de demarcación Territorial en zonas declaradas de interés nacional para tales fines en atención a su naturaleza especial, son de competencia exclusiva de la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial". "La SDOT inicia y conduce únicamente el tratamiento de la acción de la demarcación territorial explícitamente señalada en la norma de declaración de interés nacional y en la circunscripción que dicha norma establezca. Tales acciones no se tramitan por petitorio ni requieren haber sido identificadas previamente en el EDZ de la respectiva provincia".

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Ayrumas Carumas, no se opone a ninguna norma constitucional, por lo que no implica alguna modificación de la legislación vigente.

La presente ley declarativa que llama la atención sobre la necesidad local viabilizando la demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, no invade las competencias legales del Poder Ejecutivo ni de las autoridades regionales, ya que las acciones de demarcación territorial serán decididas por las instituciones correspondientes.

IV.- ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El Proyecto de ley no irroga mayor gasto adicional al Estado, por cuanto no ha de requerir ningún compromiso presupuestal, mayor costo administrativo ni ha de demandar recursos extraordinarios o propiamente destinados al cumplimiento de la presente norma.

El beneficio está constituido porque se implementarán en las dependencias de las instituciones del Estado y las intervenciones que faciliten la solución de los conflictos sociales, crecimiento de inclusión social, igualdad de derechos, oportunidades y metas sociales de la población beneficiaria y de la participación directa en la concertación económica, administrativa, político y social en asuntos de su distrito.

Con la creación de una nueva jurisdicción administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios de esta parte de la región de Puno debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficio de la población material de atención, lo que lógicamente repercutirá favorablemente en los ciudadanos en la mejora de vida.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

